ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTERACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU 886-2025."

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Frente al objeto a contratar se precisa que el servicio de interventoría técnica, administrativa y financiera es un servicio profesional especializado de consultoría, prestado por personas naturales o jurídicas idóneas del sector de la ingeniería y la arquitectura, sin que exista un único proveedor que concentre la totalidad del mercado.

El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la oferta
C. Análisis de la demanda
D. Conclusiones del Estudio.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se realizó un análisis del sector asociado al objeto a contratar.

- **Aspectos generales:** Para identificar el sector al cual pertenece el servicio que se requiere, se realizaron varias consultas concluyendo que el mismo se encuentra incluido en el sector SECUNDARIO O INDUSTRIAL de la economía.

  La contratación a celebrar es abierta y está encaminada a personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar el servicio/suministro objeto del contrato. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía muestran en la siguiente Tabla:

Sectores económicos	Definición	Actividades del sector
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. **Industrial Extractivo:** Extracción minera y de petróleo. **Industrial de Transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria Manufacturera Sector Eléctrico, Gas y Vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello se tiene el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector Transportes Sector Comunicaciones Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles Sector Financiero

[1] Banco de la República. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.htm.

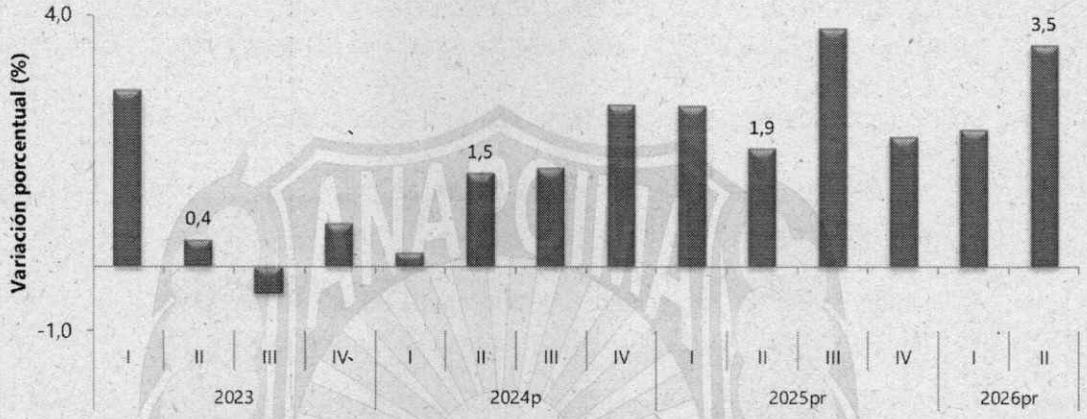
- **Análisis económico**

A continuación, se realiza el análisis económico de los sectores señalados, que resultan relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, entre otros.

Comportamiento del PIB por grandes ramas de la economía (DANE, II trimestre 2026)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto.
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Valor agregado por actividad económica

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Empleo

En relación con la situación de empleo a nivel nacional el DANE implementó la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH (DANE 2022), la cual tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

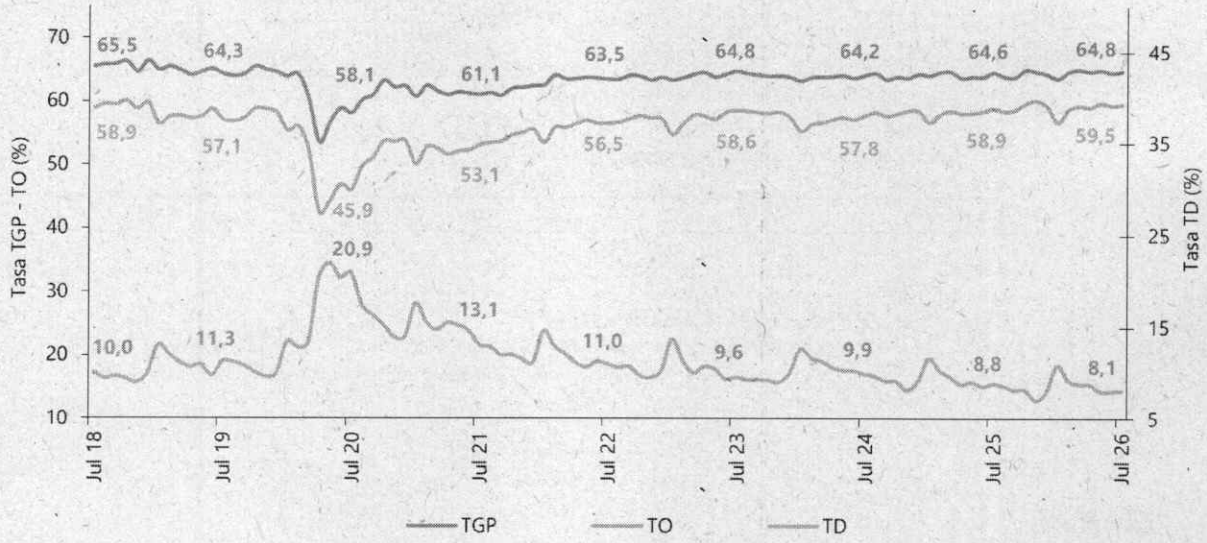
Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Información del Mes (DANE, julio 2026)

Para julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó

en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%; en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

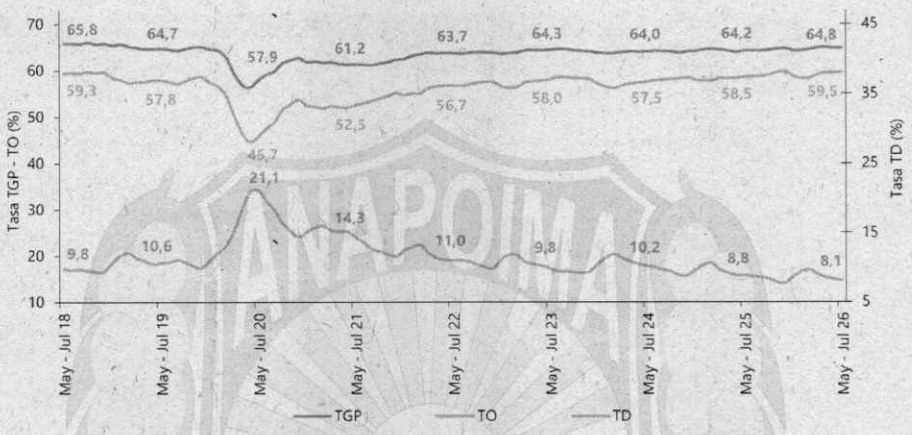


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre móvil de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% (aumento de 0,6 puntos porcentuales) y la tasa de ocupación en 59,5% (aumento de 1,0 puntos porcentuales).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población Ocupada Según Rama De Actividad, Mes Julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

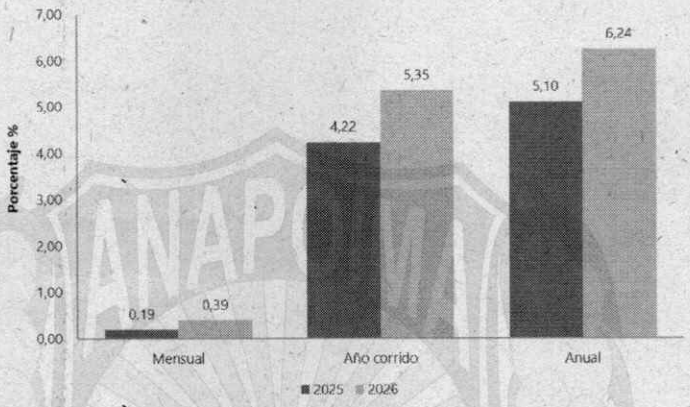
Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	156	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Índice de precios del consumidor – IPC (DANE, agosto 2026)

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026; siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y Salud (0,40%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Inflación

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%; la variación anual por nivel de ingresos fue: Pobres 5,98%, Vulnerables 6,09%, Clase media 6,23%, Ingresos altos 6,39% y Total nivel de ingresos 6,24%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas; Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Restaurantes y hoteles, y Recreación y cultura, que en conjunto aportaron 0,32 puntos porcentuales; entre las de menor variación se registraron Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

MUNICIPIO DE ANAPOIMA

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Acuerdos Comerciales

Para el municipio de Anapoima se presenta la obligatoriedad en los acuerdos comerciales relacionados a continuación:

Aplicación de Acuerdos Comerciales en Entidades Estatales del Nivel Municipal – 2026

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores actualizados para 2026 (vigencia 1 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2027; MinCIT – ANCP-CCE).

Acuerdo Comercial	Bienes y Servicios	Servicios de Construcción
Alianza del Pacífico (Chile Mexico y Perú)	$1.147.016.154 $ 1.147.016.154	$ 28.675.403.847 $44.095.402.983 $28.675.403.847
Costa Rica	$ 2.030.722.904	$ 28.617.834.543
Estados AELC (EFTA)	$2.030.722.904	$28.617.834.543
Corea del Sur	$ 1.147.000.000	$ 86.020.000.000

Unión Europea	$ 1.131.227.573	$ 28.280.689.315

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	CHILE: Sí / MÉXICO: Sí / PERÚ: Sí	Depende del caso	No	Sí
Canadá	Sí	Sí	No	Sí
Corea del Sur	Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica	Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC (EFTA)	Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos	Sí	Sí	No	Sí
Israel	Sí	Sí	No	Sí
México (bilateral)	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	GUATEMALA: Sí / EL SALVADOR y HONDURAS: Sí	Depende del monto	GUATEMALA: No	Sí
Unión Europea	Sí	Sí	No	Sí
Reino Unido	Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Sí
Panamá	Sí	Sí	No	Sí
Mercosur (Acuerdo parcial)	No completo	Limitado a bienes	Sí (solo preferencias arancelarias)	Parcial
Cuba	Sí	Limitado	Sí (Acuerdo de Alcance Parcial)	Parcial
Venezuela	Reanudación parcial	En proceso	Depende del instrumento vigente	Parcial

Tabla N° 11. Acuerdos Comerciales Municipales.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Umbrales vigentes 2026. Los umbrales monetarios que determinan la cobertura de los Acuerdos Comerciales fueron actualizados por el MinCIT y publicados por la ANCP – Colombia Compra Eficiente, con vigencia del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027. El umbral de la limitación a MiPyme 2026 equivale a US$125.000 = COP $511.708.497. Para las entidades del nivel subcentral (territorial), el umbral de bienes y servicios más bajo asciende a aproximadamente $1.091.000.000 (Reino Unido, Chile, Corea y Alianza del Pacífico–Perú); Estados Unidos y Costa Rica $1.940.398.620; Unión Europea $1.131.227.573; en tanto que Canadá, México y EFTA no extienden cobertura al nivel subcentral. Fuente: ANCP – Colombia Compra Eficiente, Umbrales 2026.
Análisis de cobertura para este proceso. El presupuesto oficial de la interventoría asciende a $590.909.089, valor que corresponde a un servicio y que NO supera el umbral de bienes y servicios aplicable al nivel subcentral de ningún Acuerdo Comercial. En consecuencia, el Proceso de Contratación solo resulta cubierto por la Comunidad Andina (Decisión 439 de 1998), que no establece umbrales; por tanto, la Entidad concederá trato nacional a los proponentes y servicios de Bolivia, Ecuador y Perú. Respecto de los demás Acuerdos Comerciales, al no superarse el umbral aplicable, no se activan las obligaciones de cobertura, sin perjuicio del trato nacional que se concederá por reciprocidad certificada por el Gobierno Nacional.

- **Aspectos normativos:**

Aspecto Técnico	Norma
Estructura	NSR 10
Eléctricos	NTC 1087, NTC 1341

Marco de la interventoría: el servicio se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Documento Base / Pliego Tipo de Interventoría de Infraestructura Social de la ANCP – Colombia Compra Eficiente. La responsabilidad y las funciones del interventor se enmarcan en los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011. Las normas técnicas aplicables a la obra objeto de vigilancia (NSR-10 – Ley 400 de 1997; RETIE – Resolución MME 90708 de 2013; y las normas de accesibilidad al medio físico, por tratarse de infraestructura social) se detallan en las especificaciones técnicas del proyecto.

Para la construcción de la infraestructura se anexa archivo de especificaciones técnicas

- **Aspectos técnicos: análisis de la oferta.**

se presenta lista de los proveedores que han participado en los procesos de los potenciales proveedores que cumplen con los perfiles de las características estimadas en el proceso. Esta información surge de la investigación propia del estudio del sector de la base de datos del SECOP I y SECOP II. Es de aclarar que:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
80	10	15	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa

80	10	16	Gerencia de Proyectos
81	10	15	Ingeniería Civil y Arquitectura

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización
2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí,
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

DE igual forma se incorpora datos obtenidos de instrumento de análisis del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, herramienta de análisis de ofertas en ese orden de ideas, al realizar la consulta general para el sector, se identificaron las siguientes empresas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio.

Resultados del instrumento EMAE de Colombia Compra Eficiente. La consulta se realizó sobre las familias de la clasificación UNSPSC pertinentes al objeto: 80.10 – Servicios de asesoría de gestión y 81.10 – Servicios profesionales de ingeniería, para el periodo comprendido entre el 01/01/2020 y el 25/02/2026.

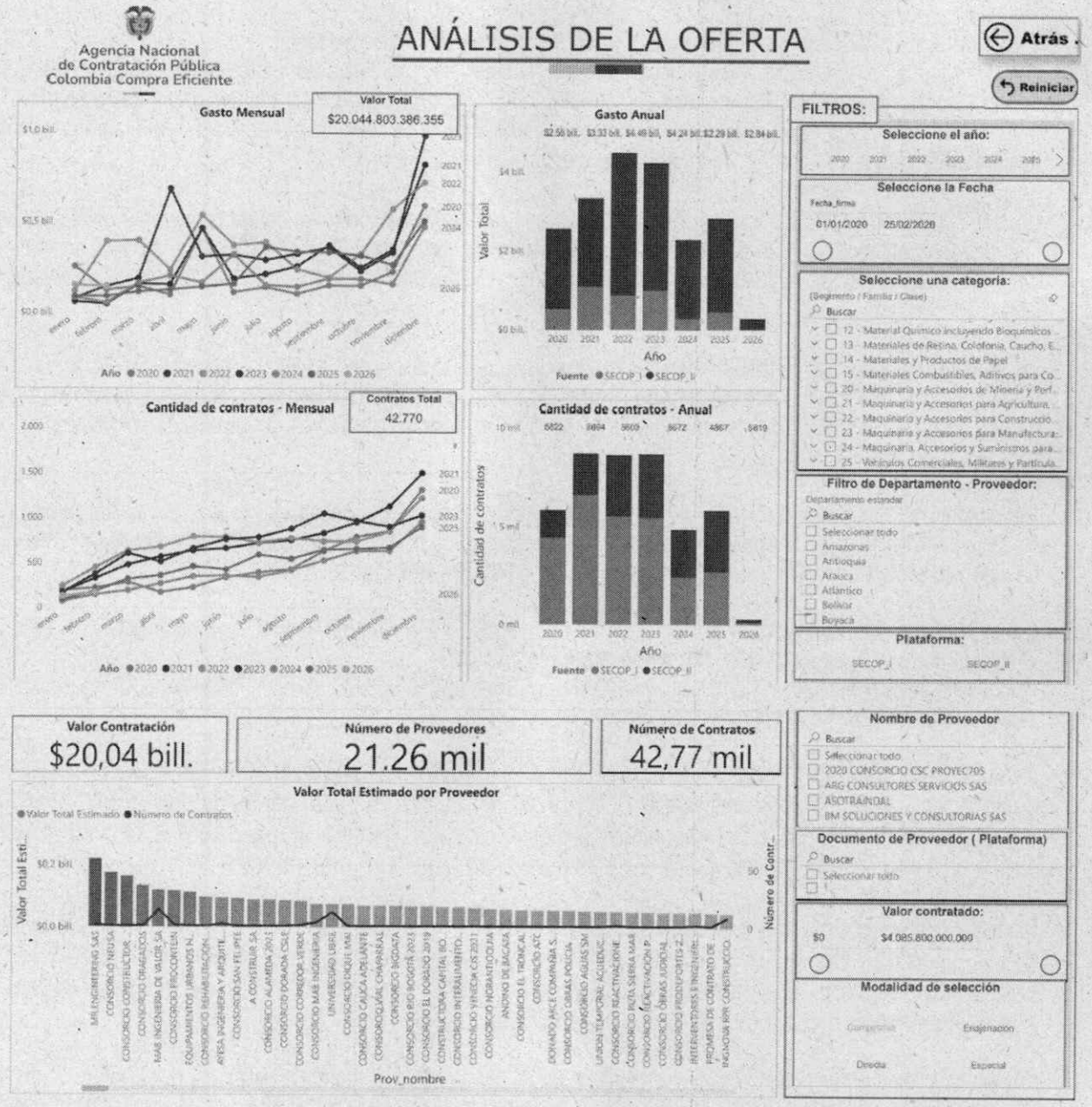
- Valor total de la contratación del sector: $20.044.803.386.355 (aproximadamente $20,04 billones).
- Número de proveedores: 21.260. Número de contratos: 42.770.
- Estructura de los proponentes (SECOP II): el 85,49% de los contratos se adjudicó a proponentes individuales (no plurales) y el 14,51% a proponentes plurales (consorcios y uniones temporales).

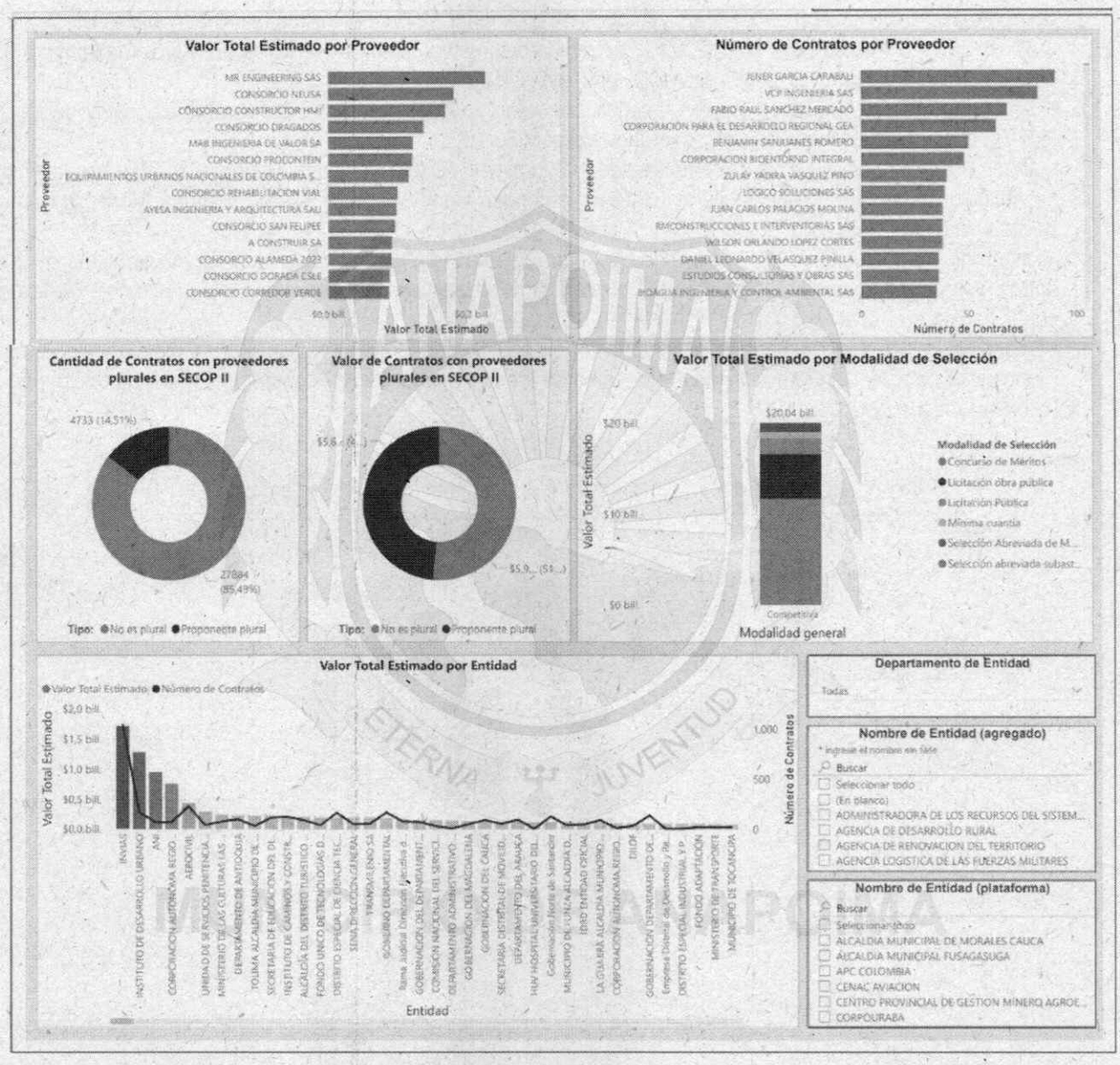
Evolución de la contratación por familia UNSPSC (SECOP): la familia 80.10 – Servicios de asesoría de gestión pasó de 2.434 contratos por $612.304.925.557 en 2020 a 4.020 contratos por $1.397.130.671.604 en 2022; la familia 81.10 – Servicios profesionales de ingeniería pasó de 3.388 contratos por $1.948.951.461.971 en 2020 a 4.583 contratos por $3.089.365.740.499 en 2022.

Muestra representativa de proveedores del sector (mayor valor total estimado contratado): MR Engineering S.A.S., Consorcio Neusa, Consorcio Constructor HMI, Consorcio Dragados, MAB Ingeniería de Valor S.A., Consorcio Proconten, Equipamientos Urbanos Nacionales de Colombia, Consorcio Rehabilitación Vial, Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U. y Consorcio San Felipe.

Proveedores con mayor número de contratos (firmas especializadas en interventoría y consultoría): Jener García Carabalí, VCP Ingeniería S.A.S., Fabio Raúl Sánchez Mercado, Corporación para el Desarrollo Regional GEA, Corporación Bicentenario Integral, Lógico Soluciones S.A.S., RMConstrucciones e Interventoras S.A.S., Estudios Consultorías y Obras S.A.S. y Bidagua Ingeniería y Control Ambiental S.A.S.

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico (EMAE), Análisis de la Oferta (consulta del 13 de marzo de 2026; familias UNSPSC 80.10 y 81.10).





- **Aspectos técnicos: Estudio de la demanda**

Una vez realizada la consulta se procede a establecer los parámetros bajo los cuales las Entidades Estatales han realizado contrataciones similares a nivel nacional y departamental, así como los históricos para el municipio de Anapoima; dicha información es consultada a través del portal de contratación SECOP.

Comportamiento de la demanda (EMAE – Análisis de la Demanda). Para el mismo universo (familias UNSPSC 80.10 y 81.10; periodo 01/01/2020 – 25/02/2026), el Estado colombiano contrató servicios por aproximadamente $20,04 billones en 42.770 contratos, con la siguiente caracterización:

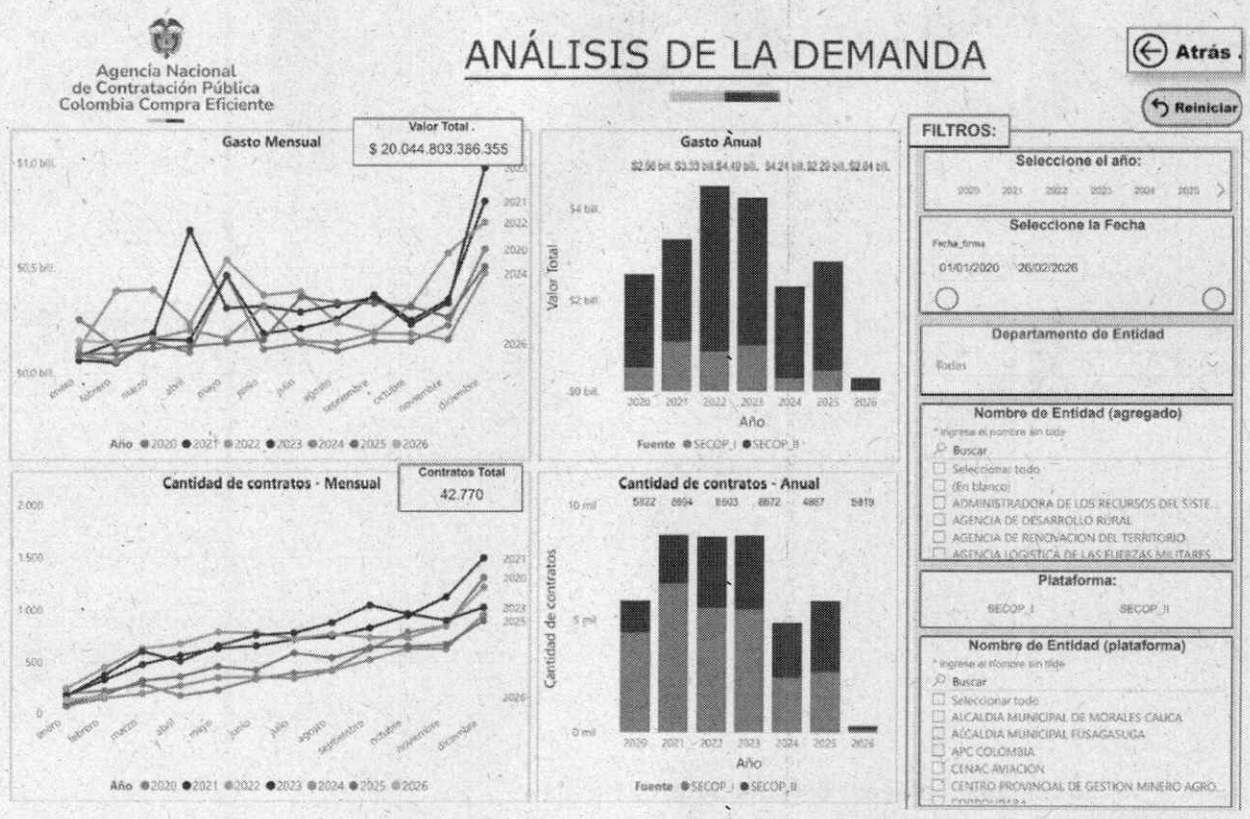
• Concentración por familia: la mayor demanda por valor corresponde a los servicios profesionales de ingeniería (81.10), seguida de los servicios de asesoría de gestión (80.10).

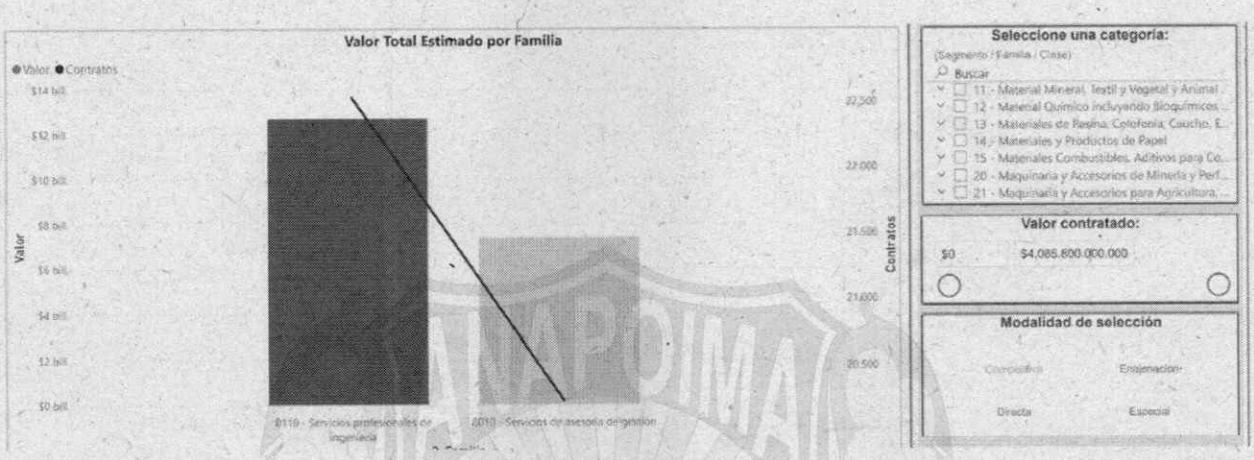
• Origen de los proveedores por valor contratado: predomina el Distrito Capital de Bogotá (37,23%), con participación de Antioquia, Atlántico, Tolima, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca, Nariño, Córdoba, Norte de Santander, Boyacá, Bolívar y Meta.

• Origen de los proveedores por número de contratos: Bogotá (14,6%), Antioquia (8,17%) y Cundinamarca (6,85%), entre otros departamentos; ello confirma la existencia de un tejido empresarial regional próximo al municipio con capacidad de participar.

• Origen nacional frente a extranjero: la contratación es atendida de forma predominante por proveedores nacionales.

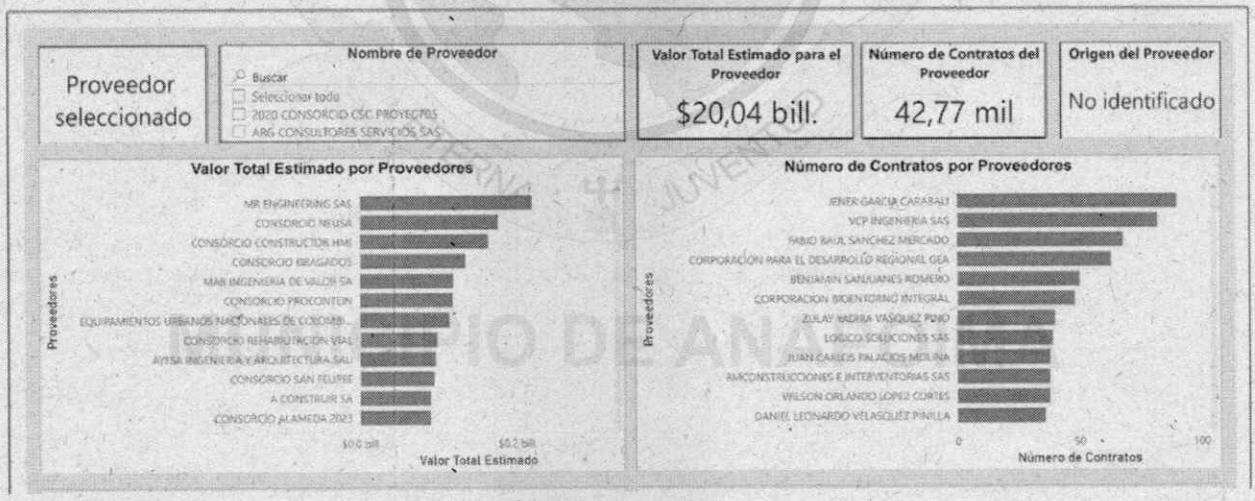
• Modalidad de selección: predominan el Concurso de Méritos y la Licitación, coherente con la naturaleza del objeto (interventoría y consultoría).

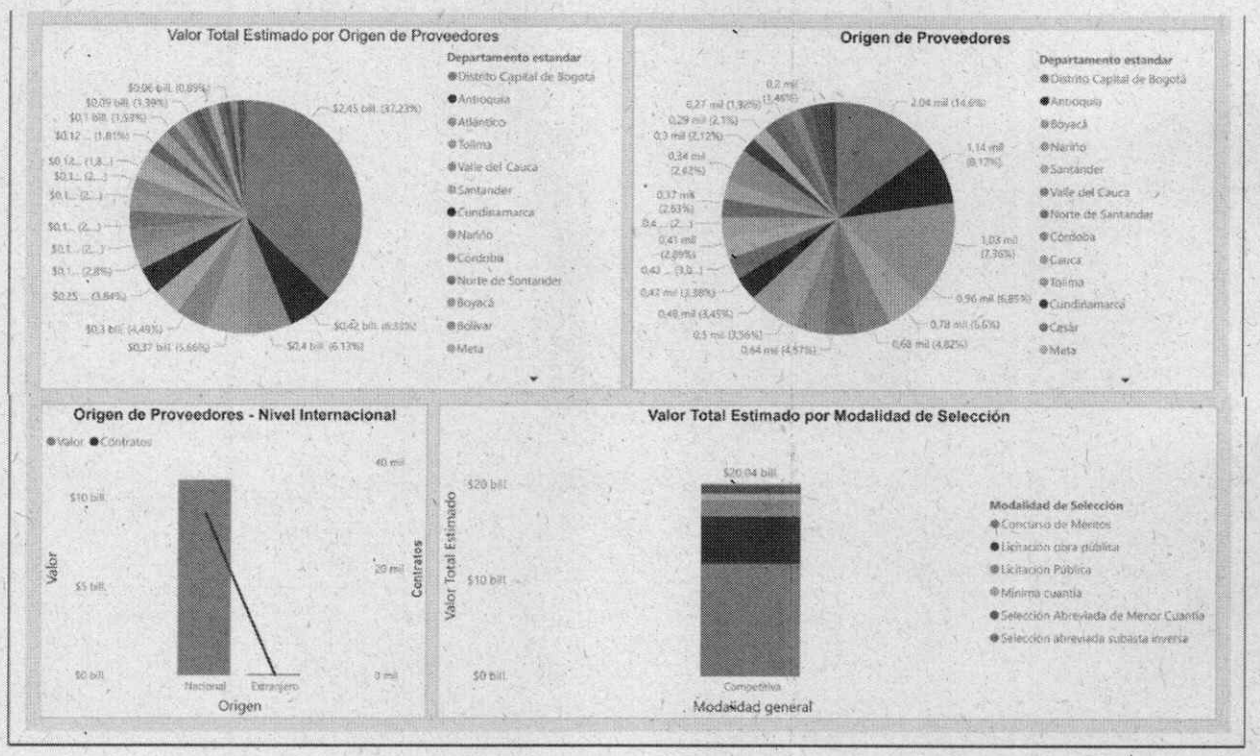




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	3388	$1.948.951.481.971	9,72%	4659	$2.270.028.589.190	11,32%	4583	$3.089.365.740.499	15,41%	458
⊟ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	2434	$612.304.925.557	3,05%	4035	$1.058.289.906.167	5,28%	4020	$1.397.130.671.604	6,97%	402
Total	**5822**	**$2.561.256.387.528**	**12,78%**	**8694**	**$3.328.318.495.357**	**16,60%**	**8603**	**$4.486.496.412.103**	**22,38%**	**860**





- **Investigación de contrataciones similares**

Con el fin de identificar como la Alcaldía Municipal de Anapoima y otras entidades han adquirido en el pasado este tipo de servicio, se realiza un acercamiento a procesos similares, a continuación, se expone el estudio de la demanda:

Numero de proceso	Entidad	Objeto	Presupuesto Oficial
CONT-344-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FÓMEQUE	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE UN CENTRO DEPORTIVO ESPECIALIZADO EN TENIS DE MESA Y AJEDREZ EN EL MUNICIPIO DE FOMEQUE, CUNDINAMARCA	$ 259.022.491

CMA-INTERV-003-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SASAIMA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LA PRIMERA ETAPA CONSTRUCCION CUBIERTA Y ADECUACIONES DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA VEREDA LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA, CUNDINAMARCA, CONVENIO ICCU 970 DE 2022.	$ 49.999.933
CI-166-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUTIERREZ	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA RIOBLANCO DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGUN CONVENIO ICCU 1211 DE 2023	$ 78.740.150
152-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL PREDIO DE EQUIPAMIENTO PUBLICO DE LA VEREDA CASABLANCA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	$ 144.279.270
209-2023	MUNICIPIO DE VILLETA	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. 022023 CUYO OBEJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PATINODROMO Y CAMPO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA	$ 175.346.500
CM-CA-INT-056-2025	MUNICIPIO DE TENJO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINACIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SECTOR EL JARDIN DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	$ 112.998.401
868-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	$ 76.171.900
200-15-05-057-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELTRÁN	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA VILLA OLIMPICA DE INPECCION DE PAQUILO DEL MUNICIPIO DE BELTRAN CUNDINAMARCA	$ 215.545.455
659-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE CALAHORRA DEL MUNICIPIO DE CAJICA,	$ 63.879.200

		CUNDINAMARCA	

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES SOLAMENTE INFORMATIVO, EL PROPONENTE A ESTE PROCESO DEBE TENER EN CUENTA LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO QUE DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTARÁ PUBLICADO.

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTERACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU 886-2025."

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

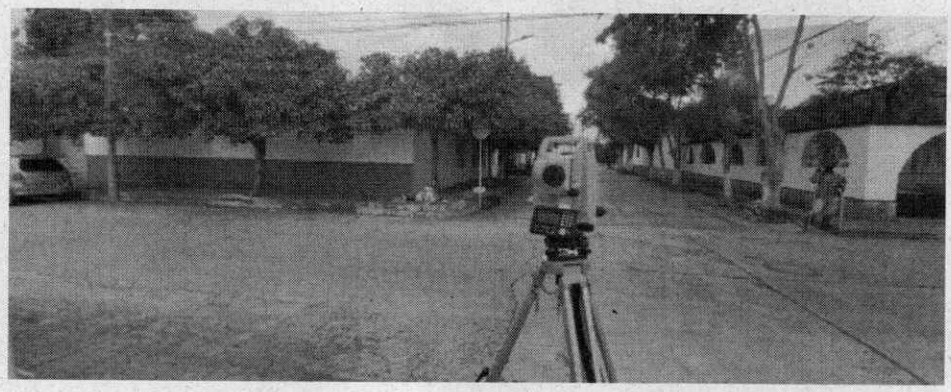
El municipio de Anapoima, dentro de su Plan de Desarrollo 2024-2027 "Anapoima, En Marcha" el municipio tiene como objetivo el desarrollo de un Centro de Vida Sensorial que responde a la necesidad de atender y mejorar la calidad de vida de personas con discapacidades sensoriales, cognitivas y del desarrollo, así como de otros grupos vulnerables, tales como adultos mayores y niños con necesidades especiales.

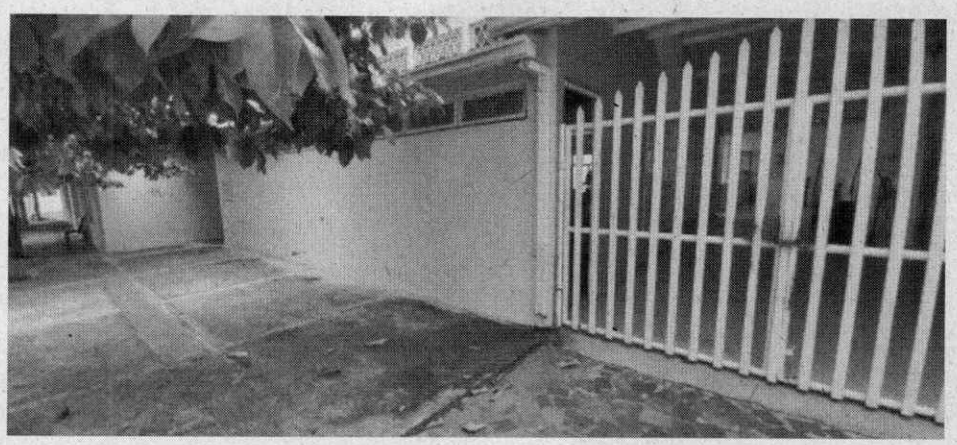
Este tipo de infraestructura social tiene un impacto positivo en diversas áreas del bienestar comunitario y cumple con los objetivos de inclusión y equidad social establecidos en las políticas públicas locales.

Con la construcción e implementación del proyecto se busca reducir las barreras de acceso a servicios especializados para personas con discapacidades, lo cual fortalece la equidad y la inclusión en el municipio. Al crear un espacio diseñado específicamente para las necesidades sensoriales, cognitivas y motrices, se promueve una mayor integración de estas personas en la sociedad, brindándoles oportunidades de desarrollo, bienestar emocional y socialización. a través de la meta de producto numero 96: Construir 1 centro de vida sensorial en el cuatrienio.

El proyecto se encuentra ubicado en la dirección exacta: Carrera 4ª N.º 7-23-29-35, dentro del área urbana de la ciudad. Esta localización corresponde a las siguientes coordenadas geográficas: latitud 4°33'10.5" Norte y longitud 74°32'04.7" Oeste, lo cual permite su fácil identificación tanto en mapas físicos como digitales. Esta información es fundamental para la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades relacionadas con el proyecto, así como para garantizar su adecuada georreferenciación dentro del sistema de información territorial.







Según el Convenio interadministrativo No. 886 de 2025, suscrito con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca se ejecutará el proyecto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTERACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA.**

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

2.1 Alcance

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTERACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU 886-2025."

2.2 Localización

Municipio: Anapoima
Centro poblado: Urbano
LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA: latitud 4°33'10.5" Norte y longitud 74°32'04.7" Oeste

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTERACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU 886-2025."



Figura 1.1. Localización de la zona a intervenir

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

- INTERVENTORÍA TÉCNICA
  Verificar que la obra se ejecute conforme a los diseños, especificaciones técnicas, cronograma y normas de calidad establecidas.

  Actividades

  - Revisar y aprobar estudios, diseños y planos constructivos.
  - Verificar el replanteo de la obra y localización.
  - Revisar y aprobar el plan de trabajo y cronograma de obra.
  - Supervisar permanentemente la ejecución de las actividades constructivas.
  - Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de materiales.
  - Revisar y aprobar ensayos de calidad (soldaduras, acero estructural, concretos).
  - Verificar cumplimiento de normas sismo resistentes (NSR-10).
  - Verificar el cumplimiento de normas de seguridad industrial en obra.

- Elaborar informes técnicos de avance de obra.
- Revisar y aprobar cantidades de obra ejecutadas.
- Emitir conceptos técnicos sobre modificaciones o ajustes.

- INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA
  Garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones contractuales, legales y administrativas.

  Actividades

  - Verificar el cumplimiento del objeto contractual.
  - Revisar la documentación contractual del contratista.
  - Verificar vigencia de:
    - Pólizas
    - Seguridad social
    - Parafiscales
  - Revisar y aprobar personal del contratista.
  - Elaborar y firmar actas contractuales, tales como:
    - Acta de inicio
    - Actas de comité de obra
    - Actas de suspensión
    - Actas de reinicio
    - Actas de recibo parcial
    - Acta de terminación
  - Controlar el cumplimiento del cronograma contractual.
  - Realizar comités de seguimiento de obra.
  - Elaborar informes mensuales de interventoría.
  - Verificar el cumplimiento del SG-SST en obra.
  - Controlar el cumplimiento de normas ambientales.

- NTERVENTORÍA FINANCIERA
  Controlar la correcta ejecución de los recursos del contrato y validar los pagos al contratista.

  Actividades

  - Revisar y aprobar actas de avance de obra.
  - Verificar cantidades ejecutadas vs presupuesto contractual.
  - Controlar el flujo financiero del contrato.
  - Revisar y aprobar cuentas de cobro o facturas del contratista.
  - Verificar el soporte de pagos a trabajadores y proveedores.
  - Revisar el balance financiero del proyecto.
  - Elaborar informes financieros periódicos.
  - Controlar modificaciones contractuales.

- CONTROL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Actividades

- Verificar implementación del SG-SST del contratista.
- Supervisar uso de elementos de protección personal (EPP).
- Verificar plan de trabajo en alturas.
- Revisar permisos de trabajo en altura.
- Controlar señalización y cerramiento de obra.

- CONTROL AMBIENTAL

Actividades

- Supervisar manejo adecuado de residuos de construcción (RCD).
- Control de ruido y polvo.
- Verificar cumplimiento de normatividad ambiental local.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

El contrato tendrá un término de DIEZ (10) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

5 FORMA DE PAGO

El Municipio de Anapoima pagará al contratista de interventoría de la siguiente manera:

- LA ENTIDAD realizará pagos parciales al contratista de interventoría de manera proporcional al avance físico y financiero del contrato de obra objeto de seguimiento, previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente, acompañada de los informes de interventoría y de las actas de avance de obra debidamente aprobadas.
- El valor de cada pago corresponderá al mismo porcentaje de avance certificado para el contrato de obra, hasta completar un máximo del noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de interventoría.
- El 10% restante, previa radicación ante la Alcaldía Municipal de Anapoima del acta de liquidación, entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad hará entrega formal al Contratista de la suite completa de Estudios y Diseños que integran la ingeniería de detalle del proyecto, los cuales incluyen, pero no se limitan a:

- Topografía
- Estudio de Suelos
- Planos arquitectónicos
- Planos estructurales
- Planos Eléctricos
- Planos Hidrosanitarios
- Diseño redes contra incendio.
- Diseño red voz y datos
- Presupuesto

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciar la ejecución del contrato.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclarar que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación.

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTERACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU 886-2025."

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

Un (01) Ingeniero director de Interventoría.
Un (01) Ingeniero residente de Interventoría.
Un (01) Asesor SISO- Profesional en salud ocupacional

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad	Perfil profesional	Dedicación al proyecto	Requisitos de Experiencia General (años mínimo)	Requisitos de Experiencia Específica (años mínimo)	Formación académica personal clave evaluable (puntuable)
Director de Interventoría	Uno (1)	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	30%	**8 años** de experiencia profesional	**3 años** de experiencia específica	Posgrado en alguna de las siguientes alternativas: **Gerencia de Obras, Gerencia de Proyectos o Gerencia de Interventorías de Obras Civiles**. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A.". **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso o seminario como estudio de posgrado.
Residente de Interventoría	Uno (1)	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	100%	**6 años** de experiencia profesional	**2 años** de experiencia específica	Posgrado en alguna de las siguientes alternativas: **Gerencia de Obras, Gerencia de Proyectos o Gerencia de Interventorías de Obras Civiles**. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A.". **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso o seminario como estudio de posgrado.
Especialista en Estructuras	Uno (1)	Ingeniero Civil	25%	**6 años** de experiencia profesional	**2 años** de experiencia específica	Formación académica mínima: título de posgrado en el área de **Estructuras**, en alguna de las siguientes modalidades: especialización, maestría o doctorado. **Formación académica**

						adicional del Personal Clave Evaluable: para la asignación del puntaje correspondiente, se considerará un (1) título de posgrado adicional en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: **Gerencia de Obras, Gerencia de Proyectos o Gerencia e Interventoría de Obras Civiles**, en modalidad de especialización, maestría o doctorado. El título deberá ser distinto del utilizado para acreditar la formación académica mínima exigida. **Nota:** No se aceptarán diplomados, cursos o seminarios como títulos de posgrado.
Especialista en Hidráulica	Uno (1)	Ingeniero Civil	25%	**6 años** de experiencia profesional	**2 años** de experiencia especifica	Formación académica mínima: título de posgrado en el área de **Hidráulica**, en alguna de las siguientes modalidades: especialización, maestría o doctorado. **Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable:** para la asignación del puntaje correspondiente, se considerará un (1) título de posgrado adicional en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: **Gerencia de Proyectos, Gerencia de Obras o Gerencia en Interventoría de Obras Civiles**, en modalidad de especialización, maestría o doctorado. El título deberá ser distinto del utilizado para acreditar la formación académica mínima exigida. **Nota:** No se aceptarán diplomados, cursos o seminarios como títulos de posgrado.
Especialista SISO	Uno (1)	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Comunicador Social y/o Trabajador Social	100%	**6 años** de experiencia profesional	**3 años** de experiencia especifica	Formación académica mínima: título de posgrado en el área de **Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo**, en alguna de las siguientes modalidades: especialización, maestría o doctorado. **Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable:** para la asignación del puntaje correspondiente, se considerará un (1) título de posgrado adicional en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: **Gerencia de Proyectos, Gerencia de Obras o Gerencia en**

						Interventoría de Obras Civiles, en modalidad de especialización, maestría o doctorado. El título deberá ser distinto del utilizado para acreditar la formación académica mínima exigida. **Nota:** No se aceptarán diplomados, cursos o seminarios como títulos de posgrado.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las

circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

[La Entidad deberá desarrollar con la mayor cantidad de insumos e información las condiciones particulares en donde será adelantado el proyecto de infraestructura social, con la finalidad que sean brindados a los interesados a través de este numeral.]

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar y controlar:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

Será responsabilidad del contratista de obra asumir todos los costos asociados a la instalación, operación y mantenimiento de la señalización preventiva de obra, las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad, comunicación y control requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades constructivas.
Dichas medidas deberán cumplir con las disposiciones y lineamientos establecidos. El cumplimiento de estas obligaciones será objeto de verificación permanente por parte de la interventoría."

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

- Licencia de Construcción – Si requiere

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

- NSR – 10: Norma Sismo Resistente.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.

8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
10. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la

infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.

11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.

22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.

8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia, se firma en Anapoima, a los 13 días del mes de marzo de 2026.

JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ

Secretaría de Planeación

ANGIE VANESSA FORERO TORRES

Dirección De Obras Publicas

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	José Julián Vanegas Vargas	Angie Vanessa Forero Torres	Jeisson Ferney Contreras Muñoz
Cargo	Contratista Profesional	Dirección De Obras Publicas	Secretario de Planeación
Firma			